

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) y el Instituto Veracruzano del Deporte, a través del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE) y la Subdirección de Calidad para el Deporte con fundamento en los artículos 110, 111, 113, 114 y 115 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; 3 y 84 de su Reglamento.

## CONVOCAN

A las Asociaciones Deportivas Estatales y Nacionales reconocidas en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento, a los Organismos Públicos que desarrollen actividades en beneficio del deporte nacional, así como a las fuentes responsables de la información deportiva que se difunde a través de: prensa, radio, televisión o sus portales de internet para que propongan a los individuos, equipos, grupos, personas morales, organismos o instituciones que, por sus méritos hayan contribuido con su actividad y desempeño a acrecentar la proyección deportiva de su entidad a nivel nacional e internacional, pudieran hacerse acreedores al:

## “PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE 2024”

En cualquiera de las siguientes modalidades en el deporte convencional y adaptado:

- **DEPORTISTA**
- **ENTRENADORA/ENTRENADOR**
- **FOMENTO, PROTECCIÓN O IMPULSO DE LA PRÁCTICA DE LOS DEPORTES**

Se otorgará de conformidad con las siguientes:

### BASE PRIMERA:

#### *Requisitos:*

- 1.- Original de carta propuesta firmada y emitida en el presente año por alguna de las Asociaciones Deportivas Nacionales y/o Estatales, u organismos señalados en la presente convocatoria.
- 2.- Ser mexicano (a) de nacimiento o por naturalización, situación que deberá acreditarse mediante copia certificada de acta de nacimiento o carta de naturalización, respectivamente. En el caso de personas morales, copia simple del Acta Constitutiva, con la que acredite su nacionalidad mexicana.

- 3.- Currículum deportivo firmado, anexando copias simples de los documentos que lo avalen y en el caso de los grupos o equipos, listado de sus integrantes con un currículum deportivo por grupo, estos anexos deberán ser legibles y rubricados en tinta azul.
- 4.- Copia simple de identificación oficial vigente (credencial de elector o pasaporte), individual, o de cada uno de los integrantes del equipo o representante del grupo, persona moral, organismo o institución por ambos lados, legible y completa. En caso de ser menor de edad, pasaporte o credencial escolar con fotografía y de fecha reciente.
- 5.- Copia simple de comprobante de domicilio vigente indicando el código postal, no mayor a tres meses a la fecha de presentación.
- 6.- Copia simple y legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada.
- 7.- Copia simple y legible del estado de cuenta bancario, con la información nacional actualizada, que deberá contener nombre completo (del titular de la candidatura), número de cuenta bancaria y CLABE interbancaria legible, no mayor a tres meses de antigüedad a la fecha de presentación.
- 8.- Hoja de registro oficial, debidamente requisitada con fotografía, este formato se encuentra disponible en la página electrónica oficial del Instituto Veracruzano del Deporte (IVD), misma que deberá ser firmada en tinta azul.
- 9.- RFC (en caso de ser menor de edad y no contar con dicho requisito, deberá anexar el del padre o tutor).

**Las candidaturas deberán reunir la totalidad de los requisitos para ser tomadas en cuenta y únicamente deberán incluirse los logros deportivos oficiales obtenidos en el periodo de evaluación de lo contrario, serán descalificadas.**

#### **BASE SEGUNDA:**

##### *Procedimiento de selección:*

El procedimiento para otorgar el Premio Estatal del Deporte 2024 en el rubro de deportista o entrenadora/entrenador, estará sujeto exclusivamente, para quienes se encuentren actualmente en activo, cumpliendo un programa de entrenamiento deportivo.

##### **Respecto a las y los deportistas:**

Se analizará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos, durante el periodo comprendido entre el **11 de octubre 2023 y el 11 de octubre 2024**, a nivel estatal, nacional e internacional.

Deberán estar incorporados a alguna de las Asociaciones Deportivas Estatales en cualquiera de los siguientes grupos:



- Deportista de alto rendimiento
- Deportista en desarrollo hacia el alto rendimiento
- Deportista en formación hacia el alto rendimiento

**Respecto a los Entrenadores (as):**

Se analizará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos de las/los deportistas a su cargo, durante el periodo comprendido entre el **11 de octubre 2023 y el 11 de octubre 2024**, a nivel estatal, nacional e internacional.

**Respecto al Fomento, protección o Impulso de la práctica de los deportes:**

Se otorgará al aspirante de entre las Asociaciones y Sociedades Deportivas, así como entes de promoción deportiva a que se refiere la Ley General de Cultura Física y Deporte, durante el periodo comprendido entre **11 de octubre 2023 y el 11 de octubre 2024**, que por su actividad y desempeño contribuyen a la proyección deportiva de la entidad.

**BASE TERCERA:**

*Exclusiones:*

Quedan excluidos de los premios de cualquiera de las modalidades, quienes realicen sus actividades con carácter profesional o con fines de lucro sin que tenga esta última naturaleza, el pago de cuotas simplemente compensatorias de servicios. En consecuencia, únicamente se harán acreedores estos premios: individuos, equipos o grupos que por mera afición practiquen los deportes, así como individuos o personas morales que no tengan el carácter de empresarios en los deportes.

El Premio en las diferentes modalidades: deportista y entrenador que se llegara a otorgar por segunda o más ocasiones en ediciones anteriores a una misma persona, grupo o equipo, no se acompañará de numerario económico, solo se otorgará reconocimiento conmemorativo.

No podrán ser propuestas nuevamente las personas físicas, instituciones u organismos que hayan obtenido este premio en la modalidad de **Fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes** en ediciones anteriores. **De igual manera, queda excluida la entrega del numerario económico en dicha modalidad, donde solo se otorgará entrega de reconocimiento conmemorativo.**

Todos los candidatos deberán tener su residencia oficial en la entidad, con una antigüedad mínima de 3 tres años comprobable.

Solo se podrá obtener el Premio en una modalidad.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

## BASE CUARTA:

### *Premios:*

El Premio Estatal del Deporte 2024, constará de una cantidad en numerario económico.

Se dividirá parcial y equitativamente el monto económico entre el número de ganadores, aclarando que, en caso de que un equipo gane, se otorgará dicho monto económico por equipo y no por integrante.

De igual modo, se otorgará un reconocimiento conmemorativo para cada uno de las y los ganadores aclarando que, en caso de que un equipo gane, se dará un reconocimiento por equipo.

Se premiará a un solo ganador en cada una de las siguientes modalidades:

### **PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE CONVENCIONAL**

- Mejor deportista convencional
- Mejor entrenador (a) convencional

### **PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE ADAPTADO**

- Mejor deportista adaptado
- Mejor entrenador (a) adaptado

### **RECONOCIMIENTO ESPECIAL AL FOMENTO, PROTECCIÓN O IMPULSO DE LA PRÁCTICA DE LOS DEPORTES**

**\*Sujeto a base tercera: Exclusiones**

## BASE QUINTA:

### *Jurado calificador:*

El Instituto Veracruzano del Deporte integrará un padrón de personas de notorio prestigio en el ámbito deportivo, del cual serán seleccionados los y las integrantes del jurado, mediante un proceso de insaculación celebrado ante notario público, durante el periodo de recepción de candidaturas.



El jurado único se conformará con diez miembros, los cuales evaluarán y calificarán la documentación que sustenten las candidaturas y serán representantes de las siguientes áreas:

- a) Dos representantes de las asociaciones deportivas estatales, debidamente reconocidas en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento.
- b) Tres representantes de los medios de comunicación considerando su importancia y proyección en la entidad.
- c) Una/un deportista que haya obtenido el primer lugar en años anteriores.
- d) Una entrenadora o entrenador que haya obtenido el primer lugar en años anteriores.
- e) Tres autoridades del ámbito deportivo a nivel estatal designados por el Instituto Veracruzano del Deporte que se sumarán al jurado insaculado.

El titular del Instituto Veracruzano del Deporte, no formará parte del jurado calificador y únicamente en caso de empate tendrá el voto de calidad.

#### **BASE SEXTA:**

##### *Criterios de elección:*

El Instituto Veracruzano del Deporte turnará oportunamente los expedientes al jurado respectivo y lo auxiliará con los recursos humanos y materiales necesarios, para el cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con los plazos que se estipulan en la base octava.

La decisión del jurado será por mayoría de votos, y esta tendrá el carácter de irrevocable e inapelable. En caso que las candidaturas presentadas no reúnan los requisitos que los miembros del jurado consideren convenientes, el premio en cualquiera de sus modalidades podrá declararse desierto.

A fin de evitar conflicto de intereses en el proceso, no podrán formar parte del Jurado quien será responsable de la información deportiva que se difunde por: prensa, radio, televisión o redes sociales o en sus portales de internet que haya propuesto a algún (a) candidato (a) al Premio y/o algún familiar directo de las y los candidatos (as) al Premio Estatal del Deporte 2024.

## BASE SEPTIMA:

*Vigencia, lugar y fecha de recepción:*

La fecha para presentar las candidaturas será a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el **15 de octubre 2024 a las 14:00 horas**, de conformidad con lo establecido por el Instituto Veracruzano del Deporte.

La recepción de candidaturas será de manera digital al Departamento de Calidad para el Deporte del Instituto Veracruzano del Deporte, de la siguiente forma:

- Por correo electrónico: ped2024veracruz@gmail.com
- Escanear los originales por ambos lados y por separado, agregando nombre del archivo de acuerdo al documento correspondiente.

## BASE OCTAVA:

*Fecha de elección:*

La elección del Premio Estatal del Deporte 2024, se realizará el día miércoles 23 de octubre 2024 con la participación de las personas con derecho al voto.

## BASE NOVENA:

*Resultados:*

El Instituto Veracruzano del Deporte será el responsable de dar a conocer oficialmente los resultados una vez terminada la reunión y deberá levantar un acta de dictamen del jurado en la que se elijan a las y los ganadores (as) del Premio Estatal del Deporte 2024, la cual deberá estar firmada por todos los participantes en la elección, así como el acta correspondiente al proceso de insaculación ante la fe de notario público.

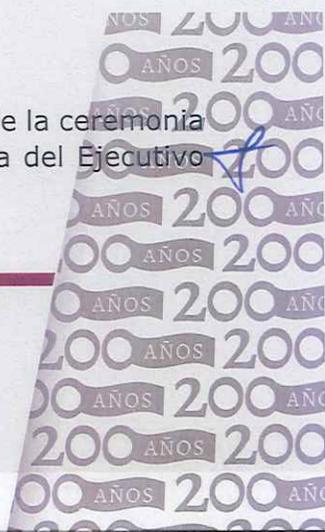
Es importante señalar que, sin estos documentos la designación quedará sin efecto.

## BASE DECIMA:

*Ceremonia de premiación:*

El Instituto Veracruzano del Deporte será responsable de la organización de la ceremonia de premiación, la cual se efectuará en la fecha calendarizada por agenda del Ejecutivo Estatal.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**IVD**  
Instituto Veracruzano  
del Deporte



**DÉCIMA PRIMERA:**

*Transitorios:*

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en definitiva por conducto del Instituto Veracruzano del Deporte.

Boca del Río, Veracruz; a 13 de septiembre del 2024

**ATENTAMENTE**

**L.E.F. JOSÉ ALBERTO NAVA LOZANO**  
**DIRECTOR GENERAL DEL**  
**INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE**

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Paseo de las Flores S/N,  
Fracc. Virginia C.P. 94294  
Boca del Río, Veracruz  
Tel. 229 927 3990 y 229 165 3715  
**www.ivd.gob.mx**



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

